
DOCTOR
JUEZ NOVENO (9°) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
Accionante: VIVIANA ASTRID QUEBRADAS MARTINEZ
Referencia: PROCESO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO.
Radicado: 2019-00646

ALEJANDRO RESTREPO HERNANDEZ, actuando en calidad de apoderado de la señora VIVIANA ASTRID QUEBRADAS MARTINEZ, con todo respeto interpongo recurso de reposición, y en subsidio, el de apelación contra el auto calendarado el día dos (2) del presente mes de marzo, por medio de la cual se decretó el desistimiento tácito de la referencia, aduciendo que no ha tenido ninguna actuación desde hace más de un año, recursos que sustentó así:

En varias oportunidades le he pedido al Juzgado se sirva disponer la inclusión del nombre del desaparecido, el señor EDUCARDO QUEBRADAS MARTINES, en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo dispuesto por el DECRETO 804 DE 4 DE JUNIO DE 2020: JUSTICIA DIGITAL Y COVID -19, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, con base en el artículo 1 del Acuerdo PSAA14-10118 del año 2.014, pero han sido infructuosas mis invocaciones, no obstante que también he ido al despacho en tres (3) ocasiones, indagando al respecto, sin que hubiera obtenido resultados positivos. En una de las ocasiones me acompañó el abogado Héctor Cardona Galeano, titular de la tarjeta profesional Nro. 114.376 del C.S. de la J.

Dentro de los deberes del juez está la de dirigir el proceso, velar por su rápida solución e impedir su paralización y dilación (artículo 42, numeral 1° del código General del Proceso, lo cual significa, entonces, que, en cumplimiento del Decreto en cita, debió hacerse la inclusión del nombre del presunto desaparecido en el registro nacional de personas desaparecidas, así no lo hubiera invocado el suscrito.

Por lo brevemente expuesto, cortésmente le solicito se sirva revocar el auto impugnado, ordenado continuar con el trámite pertinente o, en subsidio, concederme el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto.

Anexos

Adjunto constancia de los memoriales enviados al correo electrónico del juzgado de fechas

23 de Noviembre de 2020
21 de Abril de 2021
24 de Mayo de 2021
02 de Agosto de 2021

Para mejor ubicación por parte del despacho dichos correos fueron enviados desde mi correo electrónico: alejandrorestrepo1427@gmail.com

Gracias por la atención prestada,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, vertical and diagonal strokes, positioned above a thin horizontal line.

ALEJANDRO RESTREPO HERNANDEZ

C.C. Nro.98.555.998.

T,P, 91.761 del C.S. de la J.

Correo: alejandrorestrepo1427@gmail.com